



Trujillo, 29 de Noviembre de 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2021-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

La Carta S/N presentada con fecha 01 de Octubre del 2021 por parte del SR. QUIÑONES LEZCANO ROBERTO ERASMO con DNI N° 09308880 con Domicilio Fiscal en PASAJE JOSE CRESPO N° 334 URB. RAZURI – LA LIBERTAD – TRUJILLO - TRUJILLO, donde solicita devolución de pago indebido depositado a favor del Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Legal N° 000019-2021-GRLL-GGR-GRAAT-SGPR-OEM donde Oswaldo Daniel Espejo Meléndez como el abogado de la Sub Gerencia de Predios Rurales del Gobierno Regional La Libertad, donde informa e indica al Sub Gerente de Tesorería Mg. CPC. Walter Daniel Ramírez Montalvo con fecha 08 de Noviembre del 2021 se proceda a efectuar la devolución al Señor por el monto de S/. 1,997.80 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE NUEVO Y 80/100 SOLES), debido al no haberse subsanado las observaciones legales formuladas dentro del plazo concebido por la entidad y no haberse prestado el servicio petitionado;

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe
1	T6	21000653	06/05/2021	S/. 4,534.10

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor del SR. QUIÑONES LEZCANO ROBERTO ERASMO;

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	N° Cuenta	CCI	Importe
QUIÑONES LEZCANO ROBERTO ERASMO	09308880	BANCO DE LA NACION	04749842283	018-749- 00474984228 3-22	S/. 1,997.80

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

